



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 22 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 872-2021-G.R.AMAZONAS/UE. PROAMAZONAS/DIBDT del 24 de setiembre del 2021, el Informe N° 018-2021-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC del 24 de agosto del 2021, el Informe N° 020-2021-G.R. AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC del 26 de agosto del 2021, el Informe N° 069-2021-G.R.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UA/ET, el Informe N° 809-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 27 de agosto del 2021, el Memorandum N° 697-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 02 de setiembre de 2021, el Informe N° 169-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA/ET de fecha 10 de setiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, con fecha 25 de junio de 2021 se firmó el Contrato de la Unidad de Administración N° 005-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y la CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CEYGE S.A.C., para la "Elaboración de estructura de costos de cada defecto en los rellenos sanitarios de Magdalena, Mariscal Castilla y Luya de las Mancomunidades Municipales de Tilacancha, Alto Utcubamba y Chillaos, provincia de Chachapoyas y Luya – Amazonas"

Que, mediante Informe N° 018-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC de fecha 24 de agosto del 2021, el Ing. Harold Tafur Cáceres, habiendo realizado el análisis respectivo y corroborando la subsanación de las observaciones, concluye que se tiene por aprobada la evaluación de los expedientes técnicos "ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS", recomendando además continuar con el trámite administrativo y concluir con el servicio, solicitando para tal efecto a la Dirección Ejecutiva realizar las coordinaciones con el área de presupuesto para la certificación presupuestal por cada expediente y poder concluir con la ejecución de los mismos.

Que, mediante Informe N° 020-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC de fecha 26 de agosto del 2021, el Ing. Harold Tafur Cáceres, concluye que, habiéndose adjuntado los documentos de aprobación del expediente técnico correspondiente a la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la U.E. Proamazonas, emite la conformidad del entregable del servicio de consultoría del expediente técnico "ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS", recomendando a su vez que en aplicación de la cláusula cuarta del Contrato de Consultoría N° 005-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE PROAMAZONAS, se aplique al consultor una penalidad de 04 días, que asciende a la suma de S/ 1, 282.27 soles (Mil doscientos ochenta y dos y 27 /100 Soles), monto que deberá ser deducido del pago del entregable.

Que, mediante Informe N° 809-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 27 de agosto del 2021, el Director (e) de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la U.E. Proamazonas, Ing. Victor Augusto Trauco Tafur, recomienda se proceda a la cancelación del servicio brindado por la consultora, quien ha realizado el expediente técnico para la "ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS", adjuntando al citado informe, los documentos correspondientes a la penalidad pendiente por el monto de S/ 1, 282.27 soles (Mil doscientos ochenta y dos y 27 /100 Soles), que deberá ser deducido del pago del entregable, salvo mejor parecer del área administrativa.

Que, mediante Memorandum N° 697-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 02 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Administración, autoriza continuar con el trámite de pago y formalización de devengado por el servicio de Consultoría para brindar sus servicios para elaboración de ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS, cuyo importe asciende a S/ 19, 234.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

085

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Que, mediante Informe N° 169-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA/ET de fecha 10 de setiembre de 2021, la Especialista en Tesorería (e) de la Unidad Ejecutora Proamazonas -Econ. Anilda Bustamante Ocampo, habiendo realizado el control previo del expediente en el cual se evidencia la realización del servicio y cuyo pago afectado a la certificación de crédito presupuestario N° 165-RUBRO 18, concluye que:

- "El pago de S/ 19, 234.00 soles a favor de la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CERGE S.A.C. debería ser asumido por el Consorcio Oriental Cesel – GEA empresa que fue contratada para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS DE RESIDUOS SOLIDOS "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" con código SNIP 165780 y por el Consorcio Interaseo Termotécnica, para la ejecución de OBRAS DE 04 RELLENOS SANITARIOS DEL AMBITO MUNICIPAL, SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Y SERVICIO DE CONSULTORIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, CHILLAOS, VALLE DE LAS CATARATAS Y ALTO UTUBAMBA (Lote 03)."
- Refiere además que "Antes de realizar la fase de giro a favor de CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CERGE S.A.C., se debería emitir un acto resolutorio que respalde y apruebe la estructura de costo de los expedientes por cada defecto identificado, según los lo elaboró el consultor en este caso".

Que, mediante Informe N° 22-2021-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT-HHTC de fecha 23 de setiembre del 2021, el Ing° Harold Tafur Cáceres hace de conocimiento al Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico que habiéndose cumplido con el servicio de consultoría para la elaboración de "ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS" habiéndose obtenido los expedientes técnicos por cada defecto solicitado, es necesario que se emita el acto resolutorio correspondiente que apruebe los expedientes técnicos para así poder continuar con su ejecución y posteriormente cargar los montos ejecutados al contratista interaseo-Termotecnica y al Consorcio Oriental Consultants-CESEL-GEA como formulador, así mismo que se considere que la ejecución de los defectos será en forma independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	REPARACION DE DEFECTO N° 04 RELLENO SANITARIO MARISCAL CASTILLA – M.M. ALTO UTCUBAMBA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LOPECANCHA, SANTO TOMAS, SAN FRANCISCO DEL YESO, LEYMEBAMBA, MONTEVIDEO, MARISCAL CASTILLA Y LA JALCA; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233784	S/ 20,537.28
2	REPARACION DE DEFECTO N° 11 RELLENO SANITARIO MARISCAL CASTILLA – M.M. ALTO UTCUBAMBA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LOPECANCHA, SANTO TOMAS, SAN FRANCISCO DEL YESO, LEYMEBAMBA, MONTEVIDEO, MARISCAL CASTILLA Y LA JALCA; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233784	S/ 45,134.21
3	REPARACION DE DEFECTO N° 06 RELLENO SANITARIO MAGDALENA – M.M. TILACANCHA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA, LEVANTO, SAN ISIDRO DEL MAINO, EL TINGO, LONGUITA, MARIA Y COLCAMAR; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233783	S/ 34,712.88
4	REPARACION DE DEFECTO N° 16 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTÓ, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 51,555.28
5	REPARACION DE DEFECTO N° 17 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA	S/ 78,109.70





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 085 -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

	CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	
6	REPARACION DE DEFECTO N° 18 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 47,241.33
7	REPARACION DE DEFECTO N° 19 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 191,854.04
	TOTAL	S/. 469,144.72 (sin IGV)

*Teniendo en cuenta los siete (07) expedientes generados se debe considerar además el IGV que corresponde el monto de S/.84.446.05 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis y 05/100 soles) haciendo un total de S/ 553.590.77 (quinientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y 77/100 soles).

Que, mediante Informe N° 872-2021-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DIBDT de fecha 24 de setiembre del 2021 el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico solicitó al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas la emisión de resoluciones de aprobación de los expedientes técnicos de "ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS".

Que, mediante proveído el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, deriva al área de Asesoría Legal para emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, el Anexo N° 1 – Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define que el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, cabe señalar, en lo que compete a los aspectos de competencia y especialidad, la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Seguimiento y Monitoreo y la Unidad de Asesoría Legal, no pueden avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento del revisor -Ing° Harold Tafur Cáceres y la Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico; por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de los mencionados.

Que, estando a lo señalado y en uso de las atribuciones conferidas, el Director Ejecutivo de la Unidad, Ejecutora Proamazonas, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS de fecha 30 de setiembre del 2021, contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, el Director de Infraestructura Básica para el Desarrollo y el Asesor Legal.

SE RESUELVE:

Artículo primero. – **Aprobar** los expedientes técnicos elaborados por la Constructora CEYGE SAC para la "ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADA DEFECTO EN LOS RELLENOS SANITARIOS DE MAGDALENA, MARISCAL CASTILLA Y LUYA DE LA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES DE TILACANCHA, ALTO UTCUBAMBA Y CHILLAOS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS Y LUYA – AMAZONAS", cuyo importe total asciende a la suma de S/ 469,144.72 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro y 72/100 Soles) debiendo considerarse también el IGV que corresponde la suma de S/.84.446.05 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis y 05/100 soles) haciendo un total de S/ 553.590.77 (quinientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y 77/100 soles), de acuerdo a la estructura de costos detallada en la parte considerativa y el siguiente resumen:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

085

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2021-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	REPARACION DE DEFECTO N° 04 RELLENO SANITARIO MARISCAL CASTILLA – M.M. ALTO UTCUBAMBA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LOPECANCHA, SANTO TOMAS, SAN FRANCISCO DEL YESO, LEYMEBAMBA, MONTEVIDEO, MARISCAL CASTILLA Y LA JALCA; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233784	S/ 20,537.28
2	REPARACION DE DEFECTO N° 11 RELLENO SANITARIO MARISCAL CASTILLA – M.M. ALTO UTCUBAMBA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN DE LOPECANCHA, SANTO TOMAS, SAN FRANCISCO DEL YESO, LEYMEBAMBA, MONTEVIDEO, MARISCAL CASTILLA Y LA JALCA; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233784	S/ 45,134.21
3	REPARACION DE DEFECTO N° 06 RELLENO SANITARIO MAGDALENA – M.M. TILACANCHA DEL PROYECTO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE MAGDALENA, LEVANTO, SAN ISIDRO DEL MAINO, EL TINGO, LONGUITA, MARIA Y COLCAMAR; PROVINCIAS DE LUYA Y CHACHAPOYAS, REGIÓN DE AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2233783	S/ 34,712.88
4	REPARACION DE DEFECTO N° 16 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 51,555.28
5	REPARACION DE DEFECTO N° 17 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 78,109.70
6	REPARACION DE DEFECTO N° 18 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 47,241.33
7	REPARACION DE DEFECTO N° 19 RELLENO SANITARIO LUYA – M.M. CHILLAOS DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTÓBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" CON CODIGO CUI N° 2227177	S/ 191,854.04
TOTAL		S/. 469,144.72 (sin IGV)

Artículo segundo. – Precisar que la ejecución de los defectos se realizara de forma independiente conforme al siguiente cuadro:

Artículo tercero. - Notificar la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIMÉ REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo